



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO

Fecha: febrero 17 de 2013

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP-, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA

Fecha: A partir de febrero 18 de 2013

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y DE DERECHO

El concurso de Méritos que tiene por objeto la conformación de la lista de candidatos a la terna para la designación del Gerente Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el Departamento del Valle del Cauca, se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en: La Constitución Política de Colombia, La ley 909 de 2004, Título VII, los Decretos 1972 de 2002, 307 de 2005, 4765 y 4766 de 2008, la invitación pública efectuada en diario de prensa, el Manual de Funciones y Competencias Laborales Resolución 4216 de 2008, Resolución 4220 de 2008 y Resolución de Modificación 1644 del 1 de junio de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN:		GERENTE SECCIONAL		No. cargos	
CODIGO	0042	GRADO	15	NIVEL:	DIRECTIVO
SUELDO	\$4.260.338	NATURALEZA:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		(1) UNO

UBICACIÓN ORGANICA Y JERARQUICA

LUGAR DE TRABAJO

GERENCIA SECCIONAL

Palmitra, Valle del Cauca

Misión del cargo:

Planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Seccional.

Funciones

1. Dirigir, coordinar y ejecutar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyectos establecidos por la entidad.
2. Desarrollar, de acuerdo con las directrices de la Gerencia General, las estrategias a aplicar de bienes y servicios en su jurisdicción.
3. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal.
4. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción.
5. Presentar al Gerente General del Instituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción.
6. Realizar seguimiento a los convenios que se suscriben con los Entes Territoriales para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto y que fueron delegadas a dichos entes por disposición legal.
7. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración de los recursos pesqueros y de la acuicultura
8. Coordinar todas las actividades de la Gerencia Seccional con las Subgerencias del Instituto.
9. Presentar a la Gerencia General ó Subgerencias los informes que le sean solicitados.
10. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
1. Ejercer la representación del Instituto en el nivel Seccional correspondiente salvo lo atinente a la defensa judicial de la Entidad.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO

Fecha: febrero 17 de 2013

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA

Fecha: A partir de febrero 18 de 2013

	2. . En materia de administración del Talento Humano adscrito a la Gerencia Seccional:
	a. Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los servidores públicos de la Gerencia a su cargo.
	b. Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los contratistas que por su objeto tengan relación directa con los asuntos y funciones de la Gerencia Seccional, y que para el cumplimiento de sus actividades requieran desplazarse fuera de la sede de trabajo en cada Departamento, siempre y cuando esta posibilidad esté pactada en cada contrato.
	c. Efectuar encargos en la jurisdicción de la respectiva Seccional, por vacancias temporales (vacaciones, licencias no remuneradas y comisiones), siempre y cuando no generen diferencias de salario.
	d. Legalizar mediante acto administrativo incapacidad por enfermedad superiores a tres(3) días, licencias de maternidad y paternidad y conceder permisos remunerados hasta por tres(3) días a los servidores públicos de la Gerencia Seccional.
	e. Autorizar vacaciones individuales a los servidores públicos de la Gerencia Seccional.
	f. Recibir y verificar, previo a la posesión del personal del nivel seccional, la documentación requerida para ocupar el cargo de conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del ICA y la ley, para su inclusión en la nómina mensual de salarios y prestaciones sociales.
	g. Posecionar a los funcionarios del nivel Seccional
	h. Comunicar a la administradora de riesgos profesionales ARP los nombramientos de la Seccional, en la misma fecha que el funcionario tome posesión del cargo.
	i. Certificar y enviar mensualmente la asistencia laboral de los funcionarios de la Seccional junto con las novedades para la nómina, al Grupo de Gestión del Talento Humano.
	j. Certificar la ubicación de los funcionarios, de acuerdo a la resolución de nombramiento, traslado o reubicación, con el fin de reconocer el incentivo de localización y servicios especiales.
	k. Autorizar, previa disponibilidad presupuestal, la programación de horas extras, dominicales y festivos y recargo nocturno, de acuerdo con las directrices trazadas por la Gerencia General.
	l. Expedir certificaciones de tiempo de servicio y sueldo del personal activo de la jurisdicción de la respectiva Seccional, con excepción de aquellas destinadas al Fondo Nacional del Ahorro, Fondos de Pensiones, Entidades de Control, Minihacienda, Juzgados y Tribunales, de acuerdo a los listados remitidos por el Grupo de Gestión del Talento Humano.
	m. Coordinar y controlar el cumplimiento de los procesos asignación específica de funciones y de evaluación del desempeño laboral y calificación de servicios de los funcionarios de la Seccional, de conformidad con las normas vigentes y las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión del Talento Humano y enviar los correspondientes formularios a dicho grupo.
	n. Refrendar el formulario de afiliación o traslado de funcionarios al Sistema de Seguridad Social.
	o. Establecer horarios de trabajo en la jurisdicción de la respectiva Seccional, de acuerdo con las normas que regulan esta materia.
	p. Emitir los actos administrativos de conformidad con las facultades delegadas por la Gerencia General, en materia de administración de personal e informar y enviar fotocopia de dichos actos al Grupo de Gestión del Talento Humano.

Funciones Delegadas
(Resolución 4220 de 2008)



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO

Fecha: febrero 17 de 2013

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA

Fecha: A partir de febrero 18 de 2013

3. En materia de contratación estatal, la función de adelantar los procesos previos, concomitantes posteriores a la contratación, la suscripción, el control y seguimiento de los contratos, su suspensión, modificación, prórroga, adición y liquidación, así como la de ordenar el pago, aprobar las garantías, respecto de los contratos cuyo valor sea hasta por el monto que corresponda a la mínima cuantía a que se refieren las normas de contratación administrativa, para cuyo efecto deberán dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia y las disposiciones del manual de contratación del ICA.
4. Crear y organizar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, comités para atender las necesidades del servicio, en el nivel seccional, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos definidos por el Instituto.
5. Representar las acciones o derechos que el Instituto posea en otros organismos del nivel seccional.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

<p>Pregrado: Título profesional en Agronomía; Administración Agropecuaria; Ingeniería Agronómica; Medicina Veterinaria; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Zootecnia; Derecho; Ciencia, Ciencias Políticas y Sociales; Administración Pública, Administración de Empresas o Economía.</p>	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA</p>	<p>cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>		<p>Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de los empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (Decreto 4476 de 2007, Artículo 1)</p>

4. INSCRIPCIONES

Se realizarán el 25 de febrero de 2013, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede de la Seccional ICA Palmira. Contiguo a la Pentecostaria Barrio Olímpico. Esta inscripción podrá formalizarse presentando los documentos únicamente en medio físico, de forma personal por el interesado, o por un tercero. Con el formulario único de inscripción, el cual encontrará en las siguientes páginas: www.dafp.gov.co en el Link Selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA-GS-03-2013 y/o www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritoocracia 2013 - Gerentes Seccionales., en una carpeta y debidamente foliados se deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado(s) expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional, en los casos exigidos por Ley.
- Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización.
- Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y períodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA		Fecha: febrero 17 de 2013
Fecha: A partir de febrero 18 de 2013		FORMACION ACADEMICA: 1. Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según el caso. 2. Educación no formal o para el Trabajo y el Desarrollo Humano (cursos, seminarios y diplomados). Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del curso. c) Intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.
Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Formulario único de inscripción 3. Documentos que acrediten su formación académica. 4. Documentos que acrediten su experiencia	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:
Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia. Y el aspirante, será excluido del concurso. Igualmente el aspirante manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la inscripción al concurso, que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo, con lo cual de verificarse su incumplimiento o de verificarse algún fraude, el Ica lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según sea el caso.	Experiencia: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que lo expide. b) Tiempo de servicio - fecha de ingreso y retiro, (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado. d) Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración juramentada de éste. Parágrafo Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o más relaciones laborales en un mismo periodo de tiempo en una o varias instituciones o empresas.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO

Fecha: febrero 17 de 2013

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA

Fecha: A partir de febrero 18 de 2013

Notas de importancia

Nota 1. Toda certificación que no contenga la información solicitada. NO SE TENDRA EN CUENTA dentro del concurso. Nota 2. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. Nota 3. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso. Nota 4. El proceso de selección no conlleva derechos de carrera administrativa. Nota 5. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes. Nota 6. El aspirante en la referencia de su escrito de reclamación deberá indicar con precisión el nombre de la convocatoria en la cual participa. Nota 7: Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado todas las pruebas previstas en la convocatoria

5. PRUEBAS

Clase de Prueba	Carácter de la prueba	Puntaje Mínimo aprobatorio	%	TEMÁTICA
Conocimientos	Eliminatoria	60/ 100	30%	1.Planeación estratégica 2.Organización del Estado. 3.Conocimientos técnicos institucionales. 4. Gestión Administrativa 5. Políticas Públicas 6.Hacienda Pública. 7.Marco Legal Institucional 8. Régimen Laboral Administrativo 9. Principios de Contratación Pública. NOTA: La prueba de conocimientos sólo se aplicará a los inscritos que hayan superado la verificación de requisitos mínimos (admitidos).
Aptitudes Gerenciales	Clasificatoria	35%	Aptitudes y Competencias Gerenciales
Valoración de Antecedentes que superen los requisitos mínimos del cargo	Clasificatoria	10%	Criterios : La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en: www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA - GS 03 -2013. www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2013 - Gerentes Seccionales.
Entrevista	Clasificatoria	25%	Esta prueba se realizará por parte del Ica y se evaluarán las competencias comportamentales de Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal y conocimiento del entorno.
Escala	Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada uno de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.			



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA-
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA
DENOMINACIÓN GERENTE SECCIONAL - CONVOCATORIA PÚBLICA
No. GS 03- 2013 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA: DIARIO EL NUEVO SIGLO

Fecha: febrero 17 de 2013

MEDIOS DE DIVULGACION CONVOCATORIA: PAGINAS WEB DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA

Fecha: A partir de febrero 18 de 2013

RESERVA DE LAS PRUEBAS. Las pruebas aplicadas o utilizadas en el proceso de selección tienen carácter reservado, antes y después de su aplicación, y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
IMPORANTE. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de conocimientos o de aptitudes.
MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A LA VEEDURIA CIUDADANA A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE APLICACION DE LAS PRUEBAS

6. TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Publicación Lista de admitidos y no admitidos por verificación de Requisitos Mínimos del Cargo

El día 13 de marzo de 2013, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso, una vez realizada la verificación de Requisitos Mínimos del Cargo por parte del DAFP, en las siguientes páginas:
.-Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA - GS 03- 2013
Agropecuaria ICA: www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2013 - Gerentes Seccionales.
Instituto Colombiano

Aplicación Prueba de Conocimientos.

La prueba escrita de conocimientos será aplicada por el DAFP, el día 22 de marzo de 2013 a las 8:30 a.m. únicamente a las personas que hubieran sido admitidas al proceso de acuerdo con la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos al proceso y en los términos de la citación fechada en las páginas www.dafp.gov.co - selección Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - Convocatoria Gerentes Públicos - ICA - GS 03- 2013, y www.ica.gov.co - Convocatorias - Meritocracia 2013 - Gerentes Seccionales.

7. LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA

Conformación Lista de Candidatos a la Terna:

De acuerdo a los resultados alcanzados, se conformará la lista con aquellos aspirantes que hayan obtenido un porcentaje igual o superior al 60%, de la cual la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, remitirá la terna para la designación del Gerente Seccional en el Departamento del Valle del Cauca, por parte del señor Gobernador.


TERESITA BELTRAN OSPINA
Gerente General

EMR

Elaboró: Edith Mera Rodriguez, Psicóloga Gestión del Talento Humano

Revisó: Patricia Vellozo G., Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Vo.Bo. Luz Marina Zamora Buitrago, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. María Marleny Arboleda U., Subgerente Administrativa y Financiera

febrero 2013

